

= A C T A N° 456/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.754/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02930. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, MELGAREJO, ÁLVARO. PLANTEAMIENTO DEL SR. SUPLENTE DE EDIL, SOLICITANDO AL M.T.O.P., LA REPARACIÓN DE LAS RUTAS 76, 77 Y 78 EN NUESTRO DEPARTAMENTO. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por el Sr. Suplente de Edil Álvaro MELGAREJO, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.755/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04195. SERVICIOS VARIOS. COMUNICA FALLECIMIENTO FUNCIONARIO LUIS TRUCIDO. VISTO Y CONSIDERANDO: La comunicación realizada por el Departamento de Administración - División Servicios Varios, respecto al fallecimiento del funcionario Sr. Luis TRUCIDO, ficha N° 1692, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea dado de baja, de la plantilla de funcionarios de esta Intendencia, al Sr. Luís TRUCIDO, Ficha N° 1692, a partir del 27 de noviembre próximo pasado, fecha en que se constato su deceso. 2)CON registro del Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Hacienda, y con conocimiento de División Servicios Varios, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.756/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03887. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE oficio a la Junta

Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por el Sr. Edil Martín PEÑA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.757/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03694. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, SORIA, DIEGO. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO SE quite un árbol del

ORNATO PÚBLICO FRENTE A MUTUALISTA CO.ME.F. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE

Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por el Sr.

Suplente Edil Diego SORIA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO,

archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.758/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04170. JEFATURA DE

POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 2188/17 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL

SR. FACUNDO URBAN TRIAS. VISTO: El Oficio N° 1687/17, de la Jefatura de Policía de

Florida y el acta de prueba de espirometría donde se registra mayor nivel de alcohol en

sangre que el permitido por la normativa vigente; CONSIDERANDO: Lo informado por el

Departamento de Tránsito y Transporte y por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Uber

William SANTOS BARREIRO, C.I. 3.630.082-4, por el término de seis meses, contados a

partir del día 8 de setiembre del corriente, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46

de la Ley N° 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir

por el tiempo estipulado de la interdicción. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso de Intendentes,

comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3)SIGA para su

notificación a la División Administración Documental. 4)CONTINÚE a registro del

Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.759/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04593. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA OBRA DE CIERRE DEL VERTEDERO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA. VISTO: La necesidad de ampliar el vínculo contractual que se mantiene con la Empresa Sigma Plus, quien cumple tareas de asesoramiento técnico para el cierre del Vertedero a cielo abierto de residuos urbanos. CONSIDERANDO: Que resulta necesario avanzar en la concreción de la mencionada obra, y teniendo en cuenta los excelentes resultados obtenidos hasta el día de la fecha, y que por otra parte el gasto es financiado a través del Plan Estratégico Florida 2030. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la ampliación del contrato que se mantiene con la Empresa Sigma Plus, para la continuidad en el asesoramiento técnico y ejecución de obra para el cierre del Vertedero a cielo abierto de residuos urbanos, por un plazo de dos meses, contados a partir del vencimiento del contrato anterior, a un costo mensual a \$ 85.000 más I.V.A., estableciéndose que los costos derivados se financiarán a través del Plan Estratégico Florida 2030. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato correspondiente. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, Departamento de Obras y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 8.760/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04252. CONTADOR DELEGADO DEL T.C.R. OBSERVA RELACIONES DE PAGO 45424. VISTO: La

observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.761/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03967. TESORERÍA.
REGULARIZACIÓN FUNCIONAL. RESOLUCIÓN: 1)MODIFÍCASE la Resolución N° 8.678/17, respecto a la funcionaria Sra. Mónica MARTINEZ, Ficha N° 2548, estableciéndose que la misma percibirá la compensación prevista por el artículo N° 8 del Decreto 23/07 de la Junta Departamental de Florida, equivalente a un 30%, desde la fecha ya indicada. 2)CONTINÚE con lo ya establecido en la mencionada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 8.762/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04205. EDGARDO IRIGARAY. SOLICITA FOTOCOPIA DEL EXPEDIENTE N° 03901/97. VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por el Sr. Edgardo IRIGARAY, en anexo de actuación N° 1, solicitando copia del expediente N° 3901/97, y lo informado por la Asesoría Jurídica, EL INTENDENTE DE FLORIDARESUELVE: 1)AUTORIZAR a Administración Documental a hacer entrega al Sr. Edgardo IRIGARAY, de la fotocopia del expediente N° 3901/97, a costo del interesado. 2)NOTIFICADO el gestionante y cumplido de conformidad,

archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.763/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04235. CONTADOR DELEGADO DEL T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA, RELACIONES PÚBLICAS DESARROLLO SOCIAL. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.764/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01437. UNIDAD EJECUTIVA. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, SOCIEDAD DE HECHO DURÁN BOIRE BRAIAN MAXIMILIANO, BELÉN GÓMEZ JEANNETTE Y OTROS. PROGRAMAS AMBIENTALES, VIGILANCIA, CONTROL MANTENIMIENTO ZONAS DEL PRADO ESPAÑOL, LA CALZADA, PASO DE LOS DRAGONES, RÍO SANTA LUCIA Y ZONAS ALEDAÑAS. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)Que la presente Administración continua trabajando en el proceso de mejoramiento de barrios y sus espacios públicos, y que por tanto se estima necesario prolongar el accionar con el apoyo de mayores recursos humanos, que de manera eficiente y eficaz han contribuido a optimizar los programas de preservación ambiental llevados a cabo,

con medidas de vigilancia, control, mantenimiento, a fin de erradicar focos que generen perjuicios al bienestar de la ciudadanía en su conjunto, como ser a modo de ejemplo de la zona del Barrio Prado Español, La Calzada, Paso de los Dragones, Río Santa Lucía, zonas aledañas y afines. 2)Que la sociedad de hecho DURÁN BOIRE Braian Maximiliano, BELÉN GÓMEZ Mónica Jeannette y otros, ha cumplido con los objetivos trazados por la Administración en materia ambiental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación contractual bajo la modalidad de arrendamiento de servicios, a la sociedad de hecho integrada por DURÁN BOIRE Braian Maximiliano, BELÉN GÓMEZ Mónica Jeannette y otros, para prestar los servicios descriptos en el visto y considerando, en las zonas indicadas y en aquellas otras que se estimen necesarias, -en coordinación con el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, Asuntos Comunitarios y el Asesor Álvaro MALDONADO-, y en iguales condiciones económicas, por un plazo de tres meses. 2)CONTINÚE a la Asesoría Notarial, Departamentos de Hacienda, Administración y Recursos Humanos, a los efectos que correspondan. 3)CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, Asuntos Comunitarios y el Asesor Álvaro Maldonado, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 8.765/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03660. SR. ADEMAR LÓPEZ. SOLICITA QUE SE LE CEDA EN COMODATO LA CANCHA DEL PREDIO DEL CAMPITO DE LAS MORAS. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relacionados con la cesión en comodato del predio del “Campito de las Moras”, los hechos de público conocimiento, y la nota de rescisión del contrato presentada, anexa a actuación N° 20. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACÉPTASE la rescisión del contrato

de comodato sobre el espacio destinado a cancha de deportes, parte del predio “Campito de las Moras” -suscrito el día 22 de noviembre de 2017-, presentada por el Sr. Ademar LÓPEZ LAGARRETA, C.I. 1.985.620-6. 2)PASE a Administración Documental para notificación del interesado. 3)SIGA a sus efectos a la Asesoría Notarial y a registro del Departamento de Obras -Agrimensura-. 4)CUMPLIDO, archívese en la mencionada Asesoría. =====
RESOLUCIÓN N° 8.766/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04234. CONTADOR DELEGADO DEL T.C.R. OBSERVA RELACIONES 45391 – 45392 - 45412. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 54576 de la firma EUROPA S.R.L. (sándwiches y masitas), por un importe de \$ 2.320, la factura 640 de la firma RODRÍGUEZ Mathias (placa), por un importe de \$ 793 y la factura 22395 de la firma Laboratorio GLAXO SMITHKLUNESA (medicamentos), por un importe de \$ 6.396, ATENTO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 8.767/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01731. DEPARTAMENTO OBRAS. PAVIMENTO PLAZA ARTIGAS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la cual se adjudica a PRODEC S.R.L., el objeto de la licitación abreviada, para la ejecución de

trabajos de sustitución parcial de pavimento en Plaza Artigas de esta ciudad.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con las obras proyectadas, con el fin de brindar mayor calidad de vida a la sociedad en su conjunto, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CONTINÚE con lo establecido en Resolución N° 8.514/17. =====

RESOLUCIÓN N° 8.768/17.-RESOLUCIÓN N° 2016-86-001-01323. DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL. SITUACIÓN RELACIONADA CON DÍA VIERNES 22 DEL

CORRIENTE. VISTO: Que fue recurrida la Resolución N° 8.456/2017, por parte de la funcionaria Lic. Isabel SALVAT, y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 82. CONSIDERANDO: Que los aspectos acreditados en su recurso

administrativo ya fueron analizados en su oportunidad, manteniéndose en consecuencia los análisis realizados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO hacer lugar al diligenciamiento de la prueba solicitada por la funcionaria Lic. Isabel SALVAT, manteniéndose en todos su términos la Resolución recurrida N° 8.456/2017. 2)SIGA a División Administración Documental para la notificación de la interesada. 3)CUMPLIDO, siga al Departamento de Administración - Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda. 4)FECHO, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.769/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04144. CR. D.T.C.R.

OBSERVA H.E. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal

de Cuentas de la República, la orden de pago tipo SU 5075 de fecha 30 de noviembre de 2017, correspondiente al pago de sueldos. CONSIDERANDO: Que la mencionada liquidación incluye el pago de horas extras que superan el tope establecido por el Convenio 30 de la OIT, ameritando su reiteración a fin de dar cumplimiento a las obligaciones laborales asumidas por razones de servicio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.770/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04253. CONTADOR DELEGADO DEL T.C.R. OBSERVA RELACIONES 45459 - 45446. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas DI 31050 - 31055 - 31053 - 31056 - 31054 - 31046 - 31047 - 31048, por colaboración en transporte de estudiantes. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de las partidas destinadas a estudiantes que no cuentan con medios de locomoción convencionales, para su traslado a los centros de estudios, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.771/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03741. COLEGIO SANTA TERESA DE AVILA. SOLICITA ESCENARIO Y VALLAS PARA 28 DE NOVIEMBRE.

VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por los Departamentos de Espacios Públicos y Tránsito y Transporte, con motivo de la realización del “acto cultural anual” organizado por el Colegio Santa Teresa de Ávila el que se desarrolló el día 28 de noviembre del corriente. 2)CON conocimiento de los mencionados Departamentos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.772/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04132. A.N.E.P - CO.DI.CEN. REMITE FOTOCÓPIA DE RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, MEDIANTE LA CUAL DISPUSO DECLARAR DE INTERÉS LA PRIMERA FIESTA ROBOTICA - FLORIDA 2017, ORGANIZADA POR EL CENTRO REGIONAL DE PROFESORES DE FLORIDA, VISTO Y CONSIDERANDO:

La comunicación recibida de la A.N.E.P. (Administración Nacional de Educación Pública) - CO.DI.CEN., de la Resolución adoptada por el Consejo Directivo Central, mediante el cual se dispuso declarar de interés la Primera Fiesta Robótica - Florida 2017, organizada por el Centro Regional de Profesores de Florida y el Liceo de Cardal, que se realizará en la Casa de la Cultura de esta Comuna, el 1 de diciembre próximo, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CON conocimiento, pase al Departamento de Cultura a sus efectos. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.773/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00566. COMISIÓN “EL CARRILLON”. TERCER FESTIVAL FOLKLORICO DEL CARRILLÓN, 9 DE DICIEMBRE DEL 2017, CERRO COLORADO. VISTO: La solicitud de la Comisión de LA Radio Comunitaria El Carrillón F.M. 99.7 de Cerro Colorado, que se declare de Interés

Departamental la Tercera edición del Festival Folklórico a realizarse en esa localidad.

CONSIDERANDO: 1)Que es un evento que se realiza en forma coordinada con organizaciones locales de la sociedad civil y la participación de los vecinos de Cerro Colorado, así como también de zonas cercanas a dicha localidad. 2)Que en la actualidad se ha consolidado como una festividad de la Ruta por las Serranías y de los Jesuitas. 3)Se destaca la obra del Dr. Alberto Gallinal como lo es el complejo arquitectónico “El Carrillón”, único en el país y muy emblemático en la localidad. 4)Que el festival consiste en un espectáculo gratuito y para todo público y que el resultado de las ventas que se hacen se vuelcan a necesidades de la comuna. 5)Que es de interés del Ejecutivo apoyar todo emprendimiento local, que redunde en el beneficio de las comunidades del Departamento y enaltezca nuestras tradiciones. ATENTO: A lo expuesto y dispuesto en el Decreto N° 13 /2017. El INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE Elevar a la Junta Departamental para su estudio y consideración el siguiente proyecto de Decreto. Artículo 1)Declárese de Interés Departamental el Tercer Festival Folklórico, a realizarse el 9 de diciembre, en la localidad de Cerro Colorado, incluyéndose al evento en el artículo 5to. literal D del Decreto N° 13/Artículo. =====

RESOLUCIÓN N° 8.774/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03820. DEPARTAMENTO DE HACIENDA, OFICINA DE CONTRIBUCIÓN Y PATENTE. ELEVA DEUDA DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAB 3144, PADRÓN 39347. VISTO: Las dificultades planteadas respecto a la imposibilidad de notificar al Sr. Luís I. MEYER SABORNIN, de lo dispuesto por el Departamento de Hacienda en resolución N° B 583/2017, y de acuerdo lo establecido en el artículo 51 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)FACULTAR a la Unidad de Comunicaciones, a hacer efectiva la publicación sugerida por la Asesoría Jurídica en actuación N° 19, mediante tres publicaciones en el Diario Oficial, estableciéndose que posteriormente se deberán agregar al presente Expediente, adjuntándose además copia de factura con su costo que deberá ser reembolsado por el deudor. 2)PASE a División Administración Documental para su reserva por un plazo de 30 días. 3)FECHO, siga al Departamento de Hacienda. =====

RESOLUCIÓN N° 8.775/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03602. ROBERTO GÓMEZ.
SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN DEL PADRÓN URBANO N° 5231 DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICASE al Sr. Roberto GÓMEZ, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado, en virtud de no haber acreditado en tiempo y forma la documentación requerida por la Asesoría Jurídica, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.776/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02494. RICHARD LUZARDO Y OTRO. SOLICITAN INSPECCIÓN SOBRE EL PADRÓN 10680, MANZANA 460, DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 35. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTENGASE en todos su términos la Resolución N° 8.191/2017, contenida en anexo de actuación N° 21, en virtud de las razones expuestas por la Asesoría Jurídica, precedentemente. 2)PASE a División Administración Documental, para la notificación de los interesados. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

**INTENDENCIA
DE FLORIDA**



EN este estado, siendo el día siete de diciembre de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura de los nombres de la secretaria general.

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura de los nombres del intendente.

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente